



En Málaga, a - 8 MAYO 2014

REUNIDOS:

De una parte, D. PABLO DE ANGULO RODRÍGUEZ, Decano Territorial de Andalucía Oriental, en representación del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España. (En adelante, El Colegio)

De otra parte, D. JOSE ALBERTO ARMIJO NAVAS, en representación del Patronato de Recaudación Provincial de Málaga. (En adelante, La Entidad)

Ambas partes de reconocen mutuamente capacidad para adicionar el Convenio por sus representados suscrito con fecha 19 de julio de 2.005.

EXPONEN:

I.- Que El Colegio, a través de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, en interés de favorecer el interés público y en desarrollo de su vocación de servicio a la sociedad, procedió a establecer un sistema telemático de consulta a los Registradores sobre la situación registral de los inmuebles y de las entidades inscritas.

II.- Que La Entidad en su interés de realizar peticiones de información registral, desde sus Oficinas, a través del servidor Web de los Registradores de España, acordó con El Colegio suscribir el mencionado Convenio de 2.005.

III.- Que a la vista de los años transcurridos, de las necesidades planteadas por La Entidad y de la voluntad de colaboración de El Colegio para con la misma, en aras al mantenimiento de las adecuadas relaciones entre los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, principalmente de Málaga y provincia y el Patronato,

ACUERDAN:

I.- Que, en relación con la regla 3a del apartado II del Convenio suscrito por La Entidad y El Colegio con fecha 19 de julio de 2.005, se modifique y quede con la siguiente redacción:

"El importe de cada información registral remitida será el establecido en cada momento por el Arancel de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles legalmente aprobado con una bonificación del 50%".

II.- Que las partes manifiestan que conocen, cumplen y se someten de forma expresa a la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal,

comprometiéndose a dar un uso debido a los datos de tal naturaleza a los que pudieran acceder como consecuencia del desarrollo del presente Convenio.

A tal fin, cumplirán con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en las disposiciones que en materia de Protección de Datos se encuentren en vigor a la firma del mismo o que puedan estarlo durante su vigencia.

Las partes consienten que los datos personales derivados del contenido del presente convenio puedan incorporarse a ficheros de titularidad de cada una de ellas con la única finalidad de proceder a la gestión adecuada del mismo.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrá llevar a cabo en los términos establecidos legalmente mediante comunicación escrita al domicilio social de la respectiva Entidad.

El Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, no realizará ninguna cesión de los datos personales incorporados a sus ficheros, salvo aquellas previstas expresamente en la Ley.

III.- Que en lo demás el mencionado Convenio permanezca inalterado en todos sus puntos, con remisión al texto vigente en materia de LOPD en cuanto a las referencias legislativas en el contenido.

Y para que así conste, lo firman en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO,



Fdo: José Alberto Armijo Navas

POR EL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD,



Fdo: Pablo de Angulo Rodriguez

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Convenio ha sido aprobado por el Consejo Rector del Patronato de Recaudación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2014, al punto nº 6 de su Orden del día.



Málaga, - 8 MA-D 2014
EL SECRETARIO DELEGADO,

Fdo: Juan Sánchez-Almohalla Lozano